

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 150-2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 13 de Junio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01 de fecha 07 de Junio de 2011, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

Que, como parte de las reformas en materia de gestión presupuestaria que viene implementando la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de reforzar la calidad de gasto público, mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01 se aprobó el documento "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012", destinado a implementar el Programa Presupuestal en el Sistema Nacional de Presupuesto, como un nuevo enfoque de financiamiento de las intervenciones públicas en el marco del Presupuesto por Resultados, estableciendo en dicho documento disposiciones para su identificación, diseño y registro;

Que, a efectos de continuar con las acciones correspondientes a la fase de programación y formulación presupuestaria 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" la cual contiene las disposiciones generales y especiales las mejoras producidas en el Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de la mejora de la gestión del gasto público y de la administración estatal de los servicios públicos con criterios de eficiencia y eficacia;

Que, de acuerdo al Artículo 4° numeral 4.2 de la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" aprobada con Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01, el titular de la entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria que se encarga de coordinar dicho proceso, culminando sus trabajos con la presentación del proyecto de presupuesto institucional a la Dirección General de Presupuesto Público;

Con las visaciones de la SubJefatura, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Oficina General de Asesoría Técnica y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria del Instituto Nacional de Salud para el año 2012, la misma que estará integrada de la siguiente manera:



...//

//...

- Méd. José Baltazar Cárdenas Cáceres, Director General OGAT, quien la preside.
- Lic. Jim Orlando Carrera Yalan, Director Ejecutivo OEPI
- Ing. José Arospide Aliaga, Director General OGA
- Ing. Marco Antonio Pacherras Maza, Director Ejecutivo OEL
- Lic. Alberto Daniel Mendoza Gomez, Director Ejecutivo OEP
- Lic. José Hamblett Villegas Ortega, Director General OGIS
- Méd. Martín Yagui Moscoso, Director General OGITT
- Méd. Máximo Manuel Espinoza Silva, Director Ejecutivo OEI-OGITT
- Méd. María del Carmen Gastañaga Ruiz, Director General CENSOPAS
- Méd. Pedro Gustavo Valencia Vásquez, Director General CNSP
- Méd. Wilfredo Salinas Castro, Director General CENAN
- Q.F. Alberto Alfredo Valle Vera, Director General CNPB
- Méd. Oswaldo Eduardo Salaverry García, Director General CENSI
- Q.F. Rubén Gaspar Tabuchi Matsumoto, Director General CNCC
- Q.F. Freddy Rafael Mostacero Rodríguez, Director Ejecutivo OEC-CNCC



Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a todos los miembros mencionados, la Oficina Ejecutiva de Personal para su inclusión en los legajos personales y al Órgano de Control Institucional, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese.



Luis Alberto Santa María Juárez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto a
interesado. Registro N° 509 Lima 10/06/2011

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO